



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013929

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100308E, se profirió el oficio número 20175000066521 del 17 de julio de 2017, para ciudadano anónimo, sin correo electrónico ni dirección de correspondencia, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200044302 — Expediente 201750030500100308E SDQS 1093662017 Señor Anónimo: En atención a su requerimiento radicado en este Organismo de Control, mediante el cual indicó que la calle 144 entre carreras 47 y 49 del barrio Prado Pinzón de la Localidad de Suba está llena de baches, huecos y genera congestión vehicular, me permito remitir para su información copia de respuesta encontrada en el Sistema Distrital de Quejas – SDQS No. 1093662017, en la que la Secretaria Distrital de Gobierno, indicó que dio traslado de su requerimiento a la Alcaldía Local de Suba. Por tal razón, se continuará con el seguimiento pertinente ante la Alcaldía Local de suba y la Unidad Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, y de las respuestas que se reciban o se encuentren publicadas por dichas entidades en el Sistema Distrital de Quejas y soluciones del Distrito, con el número SDQS del asunto, se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo uno: Respuesta de la Secretaría de Gobierno (1 folio)"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 JUL 2017, y se desfija el 25 JUL 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Alzate	